



GOBIERNO
DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**

Programa Institucional

Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos y
Comunidades
Indígenas

**2022
2027**





GOBIERNO
DE **SONORA**

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**

PRESENTACIÓN

La riqueza cultural y lingüística que caracteriza al estado de Sonora muestra las relaciones interculturales entre un pasado ancestral y un presente innovador, donde conservar su esencia es primordial, pero reconocer las nuevas formas de convivencia, calidad de vida y emprendimiento digital son parte de la nueva era.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se identifica como población indígena a **126,644 personas en viviendas donde la jefa o jefe**, su cónyuge o alguno de los ascendientes de éstos declaran hablar alguna lengua indígena en Sonora. De dicha población **66,538** son hombres y **60,106 mujeres**; así mismo, **62, 808 son personas de tres años o más hablantes de lengua indígena, lo que representa el 2.23 % de la población sonorense**; datos que en comparación con el 6.1% nacional de las y los mexicanos mayores de tres años hablantes de alguna lengua indígena, Sonora se encuentra por debajo del porcentaje nacional.

Para la Comisión Estatal de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través del Programa Institucional de Mediano Plazo 2022- 2027, **es sumamente importante reconocer que las y los sonorenses, merecen un trato digno y la reivindicación histórica a sus procesos.** Identificar la diversidad sociocultural y lingüística que actualmente se encuentra, implica asumir los compromisos del Gobierno Federal y el propio Gobierno del Estado para garantizar la consolidación de una política pública que implemente acciones a favor de los pueblos y comunidades indígenas con presencia en el estado de Sonora con enfoque en derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición, específicamente implementar acciones en pro de la igualdad efectiva de derechos para todas y todos.

Lic. Griselda Ilián López Martínez
Coordinadora General
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Misión

Impulsar las condiciones para la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales con la finalidad delinear acciones que fortalezcan el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

Visión

Ser una entidad que fortalezca el estado de derecho, la democracia y la libertad para garantizar el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Sonora.

Objetivos

Conducir la política interior que le compete al Poder Ejecutivo del Estado, así como fomentar el desarrollo integral; promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas; favorecer las condiciones que hagan posibles la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Introducción

Para la Comisión Estatal de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas es sumamente importante garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, alineados con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2021-2027). El Programa Institucional de Mediano Plazo constituye la guía del quehacer de la administración pública estatal para el periodo 2022-2027, es el documento rector de la planeación para el desarrollo y en él se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que articulan el ejercicio de la administración pública, buscando con ellos lograr el Sonora de oportunidades para todas y todos los sonorenses que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas.

Este documento se ha elaborado, fundamentado en más de ochocientas solicitudes de apoyo en materia de salud, apoyos asistenciales, fortalecimiento de la lengua y la cultura con pertinencia indígena, acompañamiento jurídico y las necesidades de desarrollo integral de los catorce pueblos y comunidades indígenas en el estado de Sonora. Este documento, representa el eje rector de la actual administración pública de este organismo, que por primera vez en su historia asume el reto de implementar programas y proyectos con enfoque intercultural, de género y en apego a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas tiene como objetivo principal dar acompañamiento a las hermanas y hermanos indígenas a recibir atención oportuna, transitar del asistencialismo hacia el desarrollo a través del diseño de políticas públicas y programas que garanticen la participación de todas y todos. De ahí que la administración pública de este organismo sirva para fortalecer el desarrollo integral de las comunidades a través de la vinculación comunitaria, institucional, inclusión, equidad de género y garantizar la protección de grupos y personas vulnerables.

El Programa Institucional de Mediano Plazo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se compone de los siguientes capítulos, los cuales se desglosan a continuación:

- **Capítulo 1. Análisis situacional**

En el primer capítulo identifica y describe de manera general, pero analítica, los principales problemas y potencialidades del sector, se considera los diversos actores involucrados y se busca identificar el contexto nacional, internacional y los ámbitos sociales, institucionales, demográficos que lo envuelven, con el fin de detallar de manera precisa las principales problemáticas y establecer un punto de referencia para proponer y ejecutar acciones para revertir las problemáticas planteadas.

- **Capítulo 2. Alineación de la estrategia PND-PED-PMP**

En este capítulo se identificarán los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los objetivos de PSMP 2022-2027 de la Secretaría de Gobierno.

- **Capítulo 3. Operación de la estrategia**

Este apartado precisa cómo se va a lograr el cumplimiento de cada uno de los objetivos del PED y los Focos de Atención Estratégicos, conforme al escenario factible y deseado, y presentando los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa.

- **Capítulo 4. Indicadores**

Este capítulo precisa los indicadores que se utilizarán como esquema de evaluación para cumplimiento de las metas establecidas para cada objetivo del PMP 2022-2027.

- **Capítulo 5. Proyectos estratégicos**

En el capítulo cinco se describen de manera detallada los Proyectos Estratégicos que CEDIS contempla realizar durante la administración y como es que se llevara a cabo la ejecución de estos.

- **Capítulo 6. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental**

En este capítulo se enlistan los convenios que CEDIS busca realizar con diferentes instituciones y dependencias públicas, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones de Gobierno.

- **Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas**

En este capítulo se integran todos los procedimientos e instrumentos a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de los resultados del Programa Institucional de Mediano Plazo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas 2022-2027.

Índice

Presentación.....	3
Misión, visión y objetivos	4
Introducción.....	5
Marco normativo	8
Capítulo 1. Sonora, tierra de oportunidades para los pueblos originarios	10
1.1 Población y diversidad lingüística	10
1.2 Acceso a la justicia y sistemas normativos	16
1.3 Protección de niñas, niños y adolescentes indígenas	19
1.4 Equidad de género	20
1.5 Economía social	22
Capítulo 2. Alineación de la estrategia, Programa Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa de Mediano Plazo	25
Capítulo 3. Operación de la estrategia: objetivos, estrategias y líneas de acción	27
3.1 Transversalidad para la atención a pueblos y comunidades indígenas	29
Capítulo 4. Indicadores	32
Capítulo 5. Proyectos estratégicos.....	36
Capítulo 6. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental.....	38
Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas...	41
Glosario	42
Bibliografía	45

Marco normativo

Federal

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- ◆ Ley General de Archivos
- ◆ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ◆ Ley General en Materia de Delitos Electorales

- ◆ Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024

Estatal

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- ◆ Ley de Reforma y Adición a las Diversas Disposiciones del Art. No. 1 de la Constitución Política del Estado.
- ◆ Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora
- ◆ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- ◆ Ley del Desarrollo Social
- ◆ Ley de Fomento a la Cultura y las Artes
- ◆ Ley de Fomento al Turismo
- ◆ Código Penal del Estado de Sonora
- ◆ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora
- ◆ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora
- ◆ Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- ◆ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Archivos para el Estado de Sonora
- ◆ Ley Estatal de Responsabilidades.
- ◆ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- ◆ Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios
- ◆ Ley de Entrega - Recepción para el Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora
- ◆ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

- ◆ Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y de los Municipios
- ◆ Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y sus reformas.
- ◆ Reglamento interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- ◆ Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal
- ◆ Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.
- ◆ Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios
- ◆ Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2021
- ◆ Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Sonora.
- ◆ Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- ◆ Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones al Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- ◆ Lineamientos del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública.
- ◆ Lineamientos para la Operación del Sistema para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- ◆ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- ◆ Guía Técnica para la Elaboración de los Programas de Mediano Plazo, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024 del Estado de Sonora.
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.

Capítulo I. Sonora, tierra de oportunidades para los pueblos originarios

Importante es resaltar que el estado de Sonora cuenta con una riqueza cultural y lingüística que muestra las relaciones interculturales entre un pasado ancestral y un presente innovador, donde conservar su esencia es primordial, pero reconocer las nuevas formas de convivencia, calidad de vida y emprendimiento digital son parte de la nueva era.

Entre las raíces del desierto, nos encontramos con siete pueblos originarios distribuidos en diversos puntos del territorio sonorense: Comcaac (Seri), Kuapá ~ Cucapah (Cucapá), Makurawe (Guarijío), O'oba ~ O'ob (Pima), O'odham ~ Tohono O'odham (Pápago), Yoeme (Yaqui) y Yoreme (Mayo), cada etnia ha preservado sus usos, costumbres y lenguas.

Cada cultura tiene su propia forma para ser denominado, así como a toda persona de nacionalidad mexicana le gusta ser nombrado como mexicana o mexicano por alguien que posee otra nacionalidad, así también con los primeros pobladores de esta nación. Para los O'odham ser llamado pápago es una forma despectiva de nombrarlos, al igual que los chontales de Tabasco, quienes se autodenominan yokotan'ob.

De acuerdo con Zamarrón y Aguilar (2013:13), desde principios del siglo pasado, específicamente en Tamichopa, Bacerac, también se han establecido descendientes de los kikaapoa 'los que habitan por la tierra' (kikapú o kickapoo) quienes son provenientes de Oklahoma. Así mismo, de los grupos étnicos del norte de México, se reconoce a las familias descendientes de la Tribu Lipan Apache, quienes radican en Nogales, Sonora; en este sentido, históricamente se ha reportado que los ópatas son un pueblo indígena que ya no cuenta con descendientes, pero en los últimos veinte años han emergido familias tehuimas 'Opatas' radicadas entre la región de las cuatro sierras y los tres ríos.

Por otra parte, los últimos cincuenta años surgen procesos de migración significativos, ya que familias de origen mixteco, zapoteco, purépecha, triqui y náhuatl se asientan en el estado, aportando su mano de obra en los campos agrícolas, su conocimiento cultural con los textiles, gastronomía y lengua. Hoy en día, la actual política gubernamental reconoce la contribución de todos los pueblos y comunidades a este estado, cada uno con sus formas de convivencia, diálogo y cosmovisión; por ello, en Sonora todas y todos los pueblos y comunidades indígenas son tratados con equidad e igualdad en el ejercicio de sus derechos humanos con enfoque de género e interculturalidad.

1.1 Población y diversidad lingüística

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se identifica como población indígena a 126,644 personas en viviendas donde la jefa o jefe, su cónyuge o alguno de los ascendientes de éstos declaran hablar alguna lengua indígena en Sonora. De dicha población 66,538 son hombres y 60,106 mujeres; así mismo, 62,808 son personas de tres años o más hablantes de lengua indígena, lo que

representa el 2.23 % de la población sonorense; datos que en comparación con el 6.1% nacional de las y los mexicanos mayores de tres años hablantes de alguna lengua indígena, Sonora se encuentra por debajo del porcentaje nacional.

Tabla 1. Población 3 años y más según condición de habla indígena en la República Mexicana y Sonora 2020

	Indicador	Total	Hombres	Mujeres
México	Población mayor de 3 años	119,976,584	58,422,017	61,554,567
	• Hablante lengua indígena	7,364,645	3,581,198	3,783,447
		6.1%	6.1%	6.1%
	• Habla español	6,423,548	3,224,953	3,198,595
		87.2%	90.1%	84.5%
	• No habla español	865,972	318,444	547,528
11.8%		8.9%	14.5%	
Sonora	Población mayor de 3 años	2,817,821	1,407,778	1,410,043
	• Hablante lengua indígena	62,808	34,638	28,170
		2.23%	2.5%	2.0%
	• Habla español	61,130	33,823	27,307
		97.3%	97.6%	96.9%
	• No habla español	1,104	499	605
1.8%		1.4%	2.1%	

Fuente: Secretaría de Gobierno, Sonora. Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

En la historia gubernamental, se han reconocido a ocho pueblos indígenas en el Estado de Sonora y los migrantes, sin especificar un número o solo mencionar a la etnia triqui, mixteco y zapoteco. Sin embargo, para este gobierno es sumamente importante reconocer que las y los sonorenses, merecen un trato digno y la reivindicación histórica a sus procesos.

Por ello, identificar la diversidad sociocultural y lingüística que actualmente se encuentra implica asumir los compromisos del Gobierno Federal y los del Estado en cumplimiento al principio de gobernar obedeciendo el mandato soberano de los pueblos. En principio reconocer la gran diversidad de lenguas indígenas que se hablan en Sonora tales como Akateko, Amuzgo, Ch'ol, Chatino, Chichimeco Jonaz, Chinanteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chontal insuficientemente especificado, Chuj, Cora, Cucapá, Cuicateco, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol, Ixil, K'iche', Kaqchikel, Kickapoo, Kumiai, Lacandón, Mam, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Pápago, Pima, Popoloca, Q'anjob'al, Q'eqchi', Seri, Tarahumara, Tarasco, Tepehua, Tepehuano del norte, Tepehuano del sur, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tseltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque, según los datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

La lengua indígena más concurrente en Sonora es el mayo, hablada por el 42% de los indígenas; el yaqui en un 29% y el mixteco en un 4%, seguidos de otras lenguas en menor medida.

Tabla 2. Hablantes de lengua indígena, Sonora al año 2020.

Lengua	Hablantes de lengua indígena en Sonora	
	62,808	%
Ch'ol	403	0.6%
Chinanteco	208	0.3%
Guarijío	1 240	2.0%
Huasteco	134	0.2%
Mayo	26 588	42.3%
Mixteco	2 518	4.0%
Náhuatl	2 058	3.3%
Otomí	115	0.2%
Pápago	169	0.3%
Pima	446	0.7%
Seri	695	1.1%
Tarahumara	711	1.1%
Tarasco	123	0.2%
Tlapaneco	172	0.3%
Totonaco	109	0.2%
Triqui	2 060	3.3%
Tseltal	1 540	2.5%
Tsotsil	608	1.0%
Yaqui	18 239	29.0%
Zapoteco	2 309	3.7%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

En relación con la estructura de la población indígena de Sonora, los datos estadísticos de INEGI arrojan que la mayoría se encuentra en el grupo de edad que va de los 20 a los 24 años; mientras que, los grupos de edad entre los 25 y 49 años son relativamente homogéneos, por lo que la mayoría de la población hablante de lengua indígena en Sonora se encuentra en plena edad productiva.

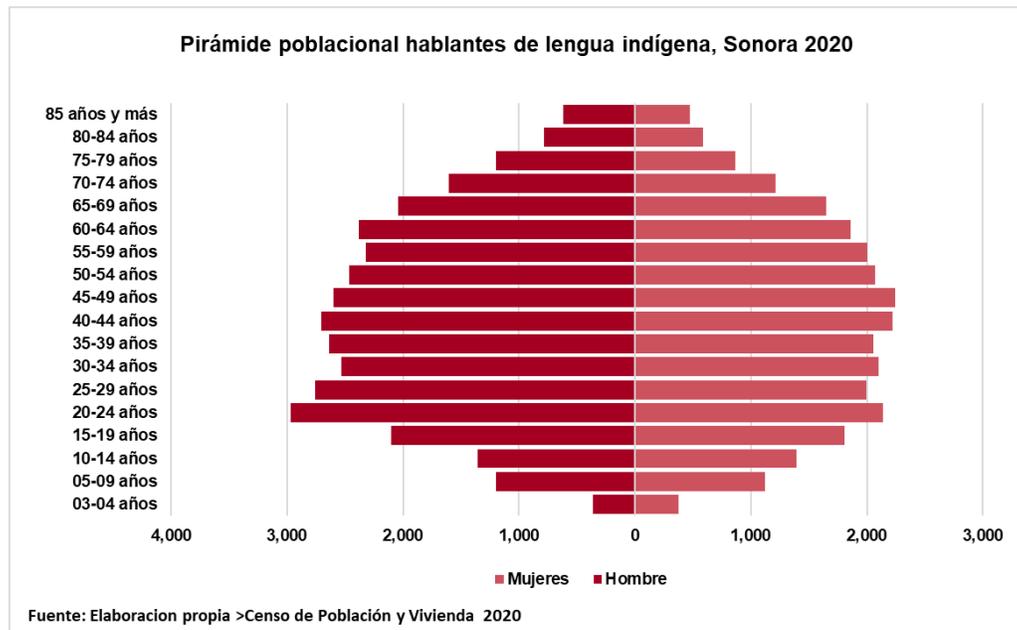
En contraste tenemos que la población de 0 a 4 años es menor que la población indígena de 75 años y más, la población indígena ha experimentado en los últimos 15 años un descenso importante en el número de nacimientos.

Esta composición de la población indígena tiene varias lecturas, en primera instancia el bono demográfico indígena se encuentra en su plena edad productiva, lo que implica que es indispensable fomentar el desarrollo productivo de las comunidades y pueblos indígenas,

respetando sus usos y costumbres y fomentando la economía social, para que este bono demográfico sea aprovechado, genere valor y bienestar a sus comunidades.

Por otra parte, tenemos que es evidente la necesidad de infraestructura para las comunidades indígenas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que la población indígena está envejeciendo, por lo que las políticas en materia de infraestructura deben orientarse prioritariamente a generar espacios dignos para la prestación de servicios de salud y espacios de convivencia para esos grupos de edad.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de lengua indígena, Sonora 2020.



En el aspecto social la población indígena en Sonora tiene características que evidencian su rezago, respecto a la alfabetización el 10.7% de los indígenas de Sonora son analfabetas, condición que se acentúa más en las mujeres, entre las cuales se presenta un 5.7% de analfabetismo. Estas cifras son bajas respecto a la población indígena nacional que cuenta con un 20.9% de mayores de 15 años en condición analfabeta; sin embargo, es indispensable implementar políticas que garanticen el acceso a la educación a todos los integrantes de las comunidades indígenas de Sonora, ya que la condición de analfabetismo es una condena segura a una vida de oportunidades limitadas.

Tabla 3. Condición de alfabetismo en hablantes de lengua indígena mayores de 15 años, México- Sonora 2020

Variable	México	Sonora
Hablantes de lengua indígena		

mayores de 15 años	6,003,723			56,995		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas indígenas alfabetas	4,746,869	2,460,765	2,286,104	50,826	28,797	22,029
Porcentaje	79.1%	41.0%	38.1%	89.2%	50.5%	38.7%
Analfabetas	1,252,888	439,089	813,799	6,122	2,894	3,228
Porcentaje	20.9%	7.3%	13.6%	10.7%	5.1%	5.7%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

En nuestro país, la población económicamente activa está conformada por personas hablantes de lenguas indígenas mayores de 12 años, lo que representa el 60.5%, de los cuales el 98.3% se encuentran en condición de ocupación, en relación con Sonora de los 58,696 hablantes de lengua indígena mayores de 12 años, el 61.7% forma parte de la población económicamente activa, de los cuales el 98.3% cuenta con empleo y solo el 1.7% no realiza ninguna actividad económica. La estadística hace evidente que para la población indígena contar con un empleo no es causa para mejorar sus condiciones sociales, ya que los empleos a los que tienen acceso son de un alto grado de precariedad salarial y prestaciones laborales, los cuales solo les permiten sobrevivir y satisfacer sus necesidades básicas de manera parcial, por lo que es indispensable la presidencia del estado en todos los ámbitos, para mejorar sus condiciones y acercarlos a un estado mínimo de bienestar.

Tabla 4. Condición de actividad económica de hablantes de lengua indígena mayores de 12 años, México-Sonora 2020

Entidad federativa	Sexo	Población de 12 años y más que habla lengua indígena	Condición de actividad económica			Población no económicamente activa
			Población económicamente activa			
			Total	Ocupada	Desocupada	
Estados Unidos Mexicanos	Total	6,377,891	3,856,269	3,790,814	65,455	2,486,006
	%		60.5%	98.3%	1.7%	38.98%
	Hombres	3,089,598	2,447,400	2,391,614	55,786	615,919
	%		79.2%	97.7%	2.3%	19.9%
	Mujeres	3,288,293	1,408,869	1,399,200	9,669	1,870,087
	%		42.8%	99.3%	0.7%	56.9%
Sonora	Total	58,696	36,194	35,571	623	20,280
	%		61.7%	98.3%	1.7%	34.6%
	Hombres	32,571	23,908	23,414	494	6,482
	%		73.4%	97.9%	2.1%	19.9%
	Mujeres	26,125	12,286	12,157	129	13,798
	%		47.0%	99.0%	1.0%	52.8%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

La población indígena de Sonora se caracteriza por ser el sector con mayor rezago social, la carencia social de este sector es mayor en todos los aspectos que las carencias de la sociedad en general. En 2015 había 34,928 viviendas particulares habitadas por hablantes de lengua indígena, de las cuales el 10.9 % aun contaba con piso de tierra, solo el 55% contaba con drenaje, mientras que el 95.5% tenía agua entubada y el 94.3% contaba con energía eléctrica.

Tabla 5. Acceso a servicios en viviendas de hablantes de lengua indígena, Sonora 2015.

	Total	%
Viviendas particulares habitadas de población indígena	34,928	/
Piso de Tierra	3,792	10.9%
Agua entubada	33,229	95.1%
Drenaje	19,236	55.1%
Energía eléctrica	32,953	94.3%

Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La población indígena en Sonora se encuentra en 62 municipios del estado, de los cuales 13 municipios concentran el 99 % de esta población, entre ellos Etchojoa, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto, Guaymas, BÁCUM, YÉCORA, Cajeme, Benito Juárez, Álamos, Navojoa, Hermosillo, San Miguel de Horcasitas, y Quiriego. En relación al tipo de localidad donde radica la población indígena, el 53.2% se encuentra en localidades de menos de 2,200 habitantes, otro 22% se encuentra en localidades de menos de 15,000 habitantes, con respecto al nivel de marginación de las localidades, el 70.2% de la población indígena de Sonora, se encuentra en 352 localidades de alta y muy alta marginación, lo que ratifica que las comunidades indígenas concentran los mayores niveles de carencia sociales, muy por encima de los niveles que presentan el conjunto de la población.

En Sonora, las comunidades indígenas se caracterizan por su presencia en localidades donde el sustento familiar se basa en la agricultura y la ganadería. Sin embargo, una de las problemáticas de este sector son la sequía, la falta de apoyos para la inversión productiva y el acompañamiento técnico, principalmente. Por ello, las y los productores recurren a la renta de sus tierras y trabajar como jornaleros para grandes agricultores con la finalidad de sobrellevar la vida diaria; esta práctica contribuye al aumento de la población excluida y discriminada que vive en localidades de alta y muy alta marginación con altos índices de rezagos y carencias sociales.

En el aspecto cultural, todos los pueblos y comunidades indígenas tienen sus usos y costumbres donde el común denominador es la práctica de sus conocimientos ancestrales en centros ceremoniales, ramadas tradicionales los cuales están distribuidos

geográficamente desde la región del Golfo hasta la región del río Mayo; por mencionar algunos municipios, San Luis Río Colorado, Hermosillo, Guaymas, Yécora, Bácum, hasta Álamos y Huatabampo.

1.2 Acceso a la justicia y sistemas normativos

El acceso a la justicia del Estado ha sido un problema histórico para los pueblos y las comunidades indígenas del país, aun cuando el actual marco jurídico establece el derecho de acceso a la justicia de dichos pueblos y comunidades. Existen importantes vacíos legales que impiden una adecuada garantía del mismo, en particular los problemas se centran en que el sistema de justicia tiende a criminalizar la pobreza, lo que implica que, cuando una persona indígena se encuentra involucrada en un proceso legal, tiene enormes dificultades para probar su inocencia; otro problema crucial es que no hay recursos adecuados para hacer justiciables los derechos colectivos que son centrales para la vida de los pueblos; y, por último, en muchos ámbitos del sistema de justicia, prevalece una visión positivista y monista del derecho, por lo que los pueblos indígenas enfrentan estructuras que están lejos de comprender y aceptar la existencia de una pluralidad de sistemas jurídicos, conflictos que sólo con una perspectiva de pluralismo jurídico se podrían resolver.

En términos generales, es posible afirmar que nuestro marco constitucional y las instituciones públicas no están diseñadas para atender la pluralidad cultural y jurídica de la Nación. No hay suficientes intérpretes y traductores, ni consideraciones a las distancias y la desigualdad persistente entre amplios sectores de la población indígena; asimismo, se debe destacar la baja presencia de funcionarias y funcionarios indígenas, que se reconozcan como tales, en las fiscalías, los juzgados y los tribunales del estado. Esta falta de pertinencia cultural del sistema de justicia se refleja desde la falta de identificación de la población indígena en los procesos legales, lo que desencadena una serie de dificultades para ejercer sus derechos respectivos, tanto en los juicios civiles y penales, como agrarios, administrativos y laborales. Quizá sólo el ámbito de la justicia electoral ha establecido mejores parámetros para hacer justiciables los derechos colectivos e individuales de las personas indígenas.

En lo que se refiere a los servicios de interpretación y traducción para las personas hablantes de una lengua indígena, se observan graves carencias. Por una parte, hay una mala capacitación para las personas que prestan el servicio, y por otra, el presupuesto para garantizar este derecho es prácticamente nulo; también es notoria la ausencia de una coordinación interinstitucional adecuada para ofrecer intérpretes y traductores a las instancias que los requieren. De acuerdo con el Padrón elaborado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), existen solamente 1,649 intérpretes acreditados en todo el país, y de acuerdo con el último Informe de la entonces Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Victoria Tauli-Corpuz, el cuerpo de defensores públicos bilingües a nivel federal se integra solamente por 25 integrantes.

Cabe destacar que el derecho al uso, la revitalización y la preservación de las lenguas indígenas abarca una amplia gama de derechos colectivos, como ha sido señalado en la "Declaración de Los Pinos (Chapoltepek)", de cara al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), proclamado por la Asamblea General de la ONU en 2019.

Con relación al tema de acceso a la justicia, el caso de las mujeres indígenas requiere una mención especial. De acuerdo con un grupo de organizaciones, uno de los problemas que enfrentan las mujeres indígenas es el desconocimiento de sus derechos, además de que no saben a qué instancias pueden acudir para hacerlos valer. De acuerdo con el Informe Sombra elaborado por ese grupo de organizaciones, para el cual se entrevistaron a 160 mujeres, una de cada cinco mujeres indígenas no acude a las instituciones por falta de recursos para trasladarse a ellas, dado que les resultan distantes; asimismo, afirman que las instituciones no cuentan con los recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes para actuar.

En contraste con el precario acceso de los pueblos indígenas a la justicia oficial, desde mediados del siglo pasado diversos estudios sociales han analizado las formas de organización jurídica y política de las comunidades indígenas, mostrando enorme capacidad para establecer estructuras de autoridad propia, así como mecanismos de justicia, orden y distribución en sus diferentes ámbitos de competencia. Estos estudios, aunados a la información empírica que cualquier persona que visite las regiones indígenas puede constatar, dan la pauta para afirmar que la mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus autoridades, resolver conflictos y definir parámetros de convivencia organizada. En la mayoría de los casos, las asambleas generales comunitarias constituyen su autoridad máxima, en ellas se actualizan los valores y principios colectivos que vienen de tradiciones de larga data, y de ellas emanan normas, autoridades y se legitiman sus procedimientos. Es así como estos pueblos, con una organización que nace desde abajo, han conservado los principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre los que destacan el trabajo colectivo y gratuito, la solidaridad, la ayuda mutua o reciprocidad, las fiestas y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos.

Por lo general, estas formas de organización social y política no cuentan con suficiente reconocimiento por parte de las instituciones gubernamentales, lo que genera contraposición jurídica y descoordinación institucional entre los pueblos indígenas y el Estado, siendo éste uno de los factores que han venido debilitando el tejido social en las regiones indígenas.

En relación con el derecho a la justicia de las comunidades indígenas, existen grandes deficiencias que los afectan directamente y ponen en duda el ejercicio pleno de los derechos colectivos o comunitarios de las poblaciones indígenas. Las comunidades muestran desconocimiento generalizado sobre sus derechos consignados en las diferentes leyes y

reglamentos vigentes, en Sonora, aplicables a su condición de individuos y comunidades indígenas.

Ante la diversidad de escenarios adversos que han enfrentado las comunidades indígenas de Sonora a lo largo de la historia, diferentes instituciones y órdenes de gobierno han implementado una gran variedad de programas y acciones en busca de revertir las condiciones de exclusión y rezago de las comunidades indígenas, sin embargo poco ha sido el éxito ya que estos pueblos siguen siendo los más rezagados en todos los ámbitos, estos esfuerzos se han dado en la mayoría de las ocasiones sin la coordinación interinstitucional y transversal necesaria para lograr el impacto esperado, pero la mayor razón del fracaso es que se ha buscado generar soluciones sin incorporar la opinión de los beneficiarios, además de que la visión se ha concentrado en ver las comunidades indígenas como beneficiarias y no como parte integral de la solución de sus problemáticas.

Los históricos rezagos de las comunidades indígenas y la larga lista de conflictos y fracasos en la intención de revertir sus problemáticas, son producto de la falta de mecanismos de diálogo y de incorporación de las comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales en la toma de decisiones, esto ha provocado malos resultados de las políticas aplicadas y la división de las comunidades indígenas, ocasionando grandes diferencias y la aparición de conflictos sociales internos que han desembocado en el deterioro del entorno, de la seguridad y de la convivencia interna de las etnias.

En la tribu yaqui históricamente se ha presentado esta situación, donde las autoridades toman decisiones en coordinación con sectores específicos de las etnias, provocando conflictos internos que han derivado en problemáticas sociales, como el bloque de la carretera internacional durante los años 2013 a la fecha.

En síntesis, las políticas diseñadas en el pasado para la protección y el desarrollo de las comunidades indígenas fueron distorsionadas por grupos de poder, por medio de la división y el autoritarismo, las comunidades indígenas no fueron respetados y han sido producto de despojos y arbitrariedades, utilizando sus causas para cumplir propósitos de grupo distintos al interés general, lejanos a la búsqueda de la inclusión y la erradicación de todo tipo de problemáticas y carencias sociales que sufren los pueblos indígenas.

En respuesta es indispensable generar políticas públicas que impulsen acuerdos con las autoridades tradicionales por medio del diálogo, con el objetivo de que las acciones y programas destinados a erradicar las principales problemáticas de los pueblos indígenas, incluyan el consenso de los beneficiarios para garantizar un mayor grado de éxito.

Para revertir los procesos de manipulación, violencia, despojos y arbitrariedades que han padecido históricamente los pueblos indígenas, el Gobierno de México y el Estado de Sonora han asumido el compromiso de atender las legítimas reivindicaciones de los Pueblos y comunidades de Sonora, mediante decisiones que no sólo le restituya sus tierras,

territorio y agua, sino que también les devuelva su dignidad, al mismo tiempo que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con capacidad para tomar decisiones y de suscribir acuerdos con los diversos órdenes de Gobierno. Ante este acontecer histórico el Gobierno de Sonora en coordinación con la Federación, impulsará desde la trinchera de sus atribuciones la implementación de diversos planes de justicia, programas y proyectos que impacten en todos los ámbitos a la población indígena en Sonora, principalmente en el ámbito social y económico.

En el mismo sentido la Comisión Estatal para el Desarrollo y Comunidades Indígenas de Sonora impulsará la integración de una política pública que genere las condiciones para detonar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado con enfoque intercultural y perspectiva de género para disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema, es decir transitar hacia condiciones de bienestar, sello distintivo de un estado de gobernabilidad y paz social.

1.3 Protección de niñas, niños y adolescentes indígenas.

La protección de los derechos de niñas y niños constituyen una prioridad para el Gobierno de Sonora, la Ley de Protección a Niñas y Niños del Estado de Sonora reconoce a los niños como titulares de derechos y establece la obligatoriedad de defenderlos, en el Estado de Sonora los niños de 0 a 14 años actualmente representan cerca de un cuarto del volumen de la población con el 24.6%, se espera pasarán a representar 17.8% en 2050. Si tomamos en cuenta el rango de 0 a 17 años, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en Sonora viven 876,174 niñas, niños y adolescentes, que equivale al 29.7% del total de la población de todo el estado y se dividen en 445,690 hombres y 430,484 mujeres.

Los niños son sujetos de derechos reconocidos en la Ley de protección a niñas y niños del Estado de Sonora entre los que destacan el derecho a la vida, a la familia, igualdad, educación y salud, entre otros. Sin embargo, existe una parte de la población infantil de Sonora que se enfrenta a diferentes problemáticas y rezagos, entre ellos al maltrato, la desintegración familiar, la pobreza infantil, el rezago educativo, la discriminación, el abuso y el trabajo infantil. En lo que respecta al rezago en educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Sonora, en 2020 el censo arroja que 3, 676 niñas y niños de 6 a 14 años no cuentan con escolaridad.

Según el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de Sonora, estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la situación de pobreza en el Estado de Sonora hasta 2018, muestra que el 28.2% de la población vivía en situación de pobreza, condición que también atraviesa a las infancias y adolescencias. En el Estado de Sonora, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en pobreza fue de 34.8%, lo que significa 14.8% menos que el promedio a nivel nacional (49.6%). En 2018 se registraron aproximadamente 328,500 niñas, niños y adolescentes en pobreza.

En el caso de las problemáticas de la niñez indígena, existe un alto grado de desnutrición, carencia por los servicios básicos de agua, luz, salud, vestimenta y, vivienda digna, todo ello por la falta de sustento económico por parte de las madres o padres de familia. Aunado a lo anterior, el acceso a la educación es limitado, ya que las escuelas no cuentan con el mantenimiento correspondiente y, en algunos casos, sin docentes frente a grupo.

Vivir en zonas de pobreza y pobreza extrema, lleva a evaluar una serie de condiciones que permiten construir políticas públicas para atender a más de 23340 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena en la región del mayo, donde la lengua con mayor número de hablantes es el Yoreme – Mayo y Makurawe – Guarijío; así como la región del yaqui con 6515 personas de tres años y más hablantes de lengua indígena y la región capital, con 9757 personas hablantes de lenguas triqui, mixteco y zapoteco, también cmiique iitom (seri).

El Gobernador de Sonora Dr. Alfonzo Durazo Montaña ha reafirmado su compromiso para que se tomen las acciones pertinentes para que avancemos hacia políticas públicas adecuadas para garantizar los derechos que les asisten y que deben exigir; en ese marco, se firmó el decálogo por la infancia que ya forma parte del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

El decálogo propone sus diez puntos: considerar a las niñas, niños y adolescentes como personas con derechos plenos, no como objetos de protección ni sujetos de caridad; tomar en cuenta su opinión, particularmente en asuntos que afectan su vida; ser tratados con dignidad cuando son forzados a migrar; privilegiar su derecho a la familia; brindar una educación incluyente y no discriminadora; otorgarles una protección civil, profesional y de calidad; dar prioridad a su desarrollo integral desde la primera infancia; reconocer la lactancia materna como derecho humano, protegiéndolo y facilitándolo; dar un trato preferente a los asuntos relacionados con la infancia en las políticas y organización del gobierno estatal; e iniciar desde la infancia la educación para la igualdad y la equidad.

1.4 Equidad de género

En las últimas administraciones estatales las políticas en materia de equidad de género se habían centrado en la armonización legislativa del tipo penal y en establecer acciones para garantizar mayor participación pública de las mujeres, pasando por alto las necesidades para afianzar su autonomía económica.

El Gobierno de Sonora se ha planteado como objetivo que las instituciones y la sociedad sonorenses gocen de plena igualdad de derechos e igualdad de género, para ello se impulsará el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, las cuales se harán con un enfoque transversal, para llegar a todos los sectores de la sociedad y del gobierno.

Las condiciones de desigualdad, discriminación y violencia que sufren las mujeres en la sociedad se dan en todos los ámbitos de la vida diaria, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en su última entrega correspondiente al año 2016, señala que en Sonora el 9.4% de las mujeres mayores de 15 años, sufren algún tipo de incidente violento, siendo la violencia emocional la más frecuente afectando a 83 mil 574 mujeres y 36 mil 895 mujeres sufrieron un incidente de violencia durante el año anterior a la realización de la encuesta.

En este sentido la ENDIREH 2016 señala que la prevalencia de la violencia en el ámbito familiar es de un 10.6% a nivel nacional y de un 9.9% en Sonora, ubicándose por debajo de la media nacional, los resultados de la encuesta señalan que en Sonora el ámbito familiar en el entorno urbano es más violento que el rural, presentando un 9.9% de familias donde prevalece la violencia, mientras que en ámbito rural es del 7%. Ambos indicadores en el caso de Sonora presentan niveles de violencia más bajos que la media nacional.

Tabla 6. Prevalencia de violencia en el ámbito familiar, Sonora 2016

	México	Sonora
Total	10.6%	9.6%
Urbana	10.8%	9.9%
Rural	10.3%	7.0%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Las mujeres no son solo víctimas de violencia en el ámbito familiar, también son víctimas de diversos delitos en diversas modalidades, de 2020 a 2021 todos los delitos relacionados al género crecieron, de acuerdo a las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, los cuales señalan que se cometieron en Sonora 23 feminicidios durante el 2021, aumentando a 44 en 2022 lo que represento un aumento del 48%, mientras que el abuso sexual paso de 485 en 2021 a 666 en 2022, un aumento del 37.3%.

Tabla 7. Incidencia delictivos relacionados al género, Sonora 2021

	2020	2021
Feminicidios	29	43
Homicidios	1582	1825
Abuso sexual	485	666
Acoso sexual	65	70
Violencia familiar	5079	6610
Violencia de género en modalidad distinta a violencia familiar	9	4

Fuente. Secretaría de Gobierno.

Con respecto al ámbito económico las mujeres enfrentan fuertes desigualdades en varios aspectos, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al término del primer trimestre de 2022, de los 58 millones 761 mil 793 mexicanos que forman parte de la población ocupada, solo el 39.4% son mujeres.

1.5 Economía social

En Sonora de 1 millón 399 mil 281 habitantes que forman parte de la población ocupada solo el 41.6% son mujeres, haciendo evidente que existe una gran brecha entre el número de mujeres y hombres integrados al mercado laboral. Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del 2018 al 2020, el número de sonorenses en pobreza se elevó de 774,200 a 885,000 su mayor nivel desde el año 2010 donde se registraron 905,200 personas en pobreza; este crecimiento ubica a Sonora en la posición 9 de los estados con mayor incremento de la pobreza.

Con lo que respecta a pobreza extrema se da un aumento del 62.2%, ya que el número de pobres extremos subió de 64,700 a 104,900 en 2020, ubicando a Sonora en la posición 12 de los estados con mayor aumento de la pobreza extrema.

El incremento de la población en condición de pobreza se ha generado en un contexto caracterizado por la suspensión de actividades no esenciales y una serie de medidas restrictivas para frenar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en un contexto complejo donde confluían condiciones de vulnerabilidad preexistentes con las generadas por las medidas para frenar contagios; lo cual se reflejó en la disminución de ingresos, pérdida de fuentes de empleos, así como en la ampliación de las brechas de acceso a empleo, salud, alimentación, educación y vivienda, entre otras.

La intensidad de las dimensiones de la pobreza se ha resentido de manera diferenciada entre los diversos sectores poblacionales; como lo es el caso de las mujeres que tienen la responsabilidad de brindar cuidados a hijas, hijos o familiares; realizan trabajo comunitario, además de ser la principal fuente proveedora de ingresos en el hogar enfrentándose a la disyuntiva de trabajar en horarios reducidos y percibir menos ingresos o trabajar desde el hogar para no descuidar las labores domésticas y de cuidados. En estas condiciones de vulnerabilidad, el hecho de ser mujeres, habitar en comunidades rurales, ser pobres, indígenas y jefas de familia, son de especial significado.

La brecha salarial y las barreras de género son fenómenos que, pese a todos los esfuerzos que se están realizando por tratar de eliminarlos, siguen presentes y afectan a miles de mujeres en nuestra sociedad; por lo que desde el ámbito público debemos de emprender acciones que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral, rompiendo con las prácticas que propician el “suelo pegajoso” donde la responsabilidad de atender labores domésticas y de cuidados inhiben el desarrollo integral de las mujeres.

En los indicadores de pobreza y bienestar económico correspondientes a estimaciones del CONEVAL 2020, las mujeres son las que tienen los mayores porcentajes que determinan una condición de pobreza.

Tabla 8. Indicadores de pobreza, 2020.

Indicadores	Mujeres Hombres	
	Porcentaje	
Pobreza		
Población en situación de pobreza	44.4	43.4
Población en situación de pobreza moderada	35.9	34.8
Población en situación de pobreza extrema	8.5	8.6
Población vulnerable por carencias sociales	22.7	24.7
Población vulnerable por ingresos	9.2	8.5
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	17.6	16.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	53.6	51.9

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020

Dentro de las principales limitaciones que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas, así como las mujeres que buscan contribuir al ingreso familiar al buscar su autonomía económica se encuentran:

- ♀ **Brecha salarial.** Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), desde 2017 y hasta antes del inicio de la pandemia por COVID-19, la brecha salarial promedio fue del 15%, es decir, por cada 100 pesos que ganaban los hombres mensualmente, las mujeres percibían solo 85 pesos.
- ♀ **Acceso restringido a fuentes de financiamiento para emprender una actividad por cuenta propia.** Las altas tasas de intereses, las garantías y los requisitos que exigen las instituciones de financiamiento público o privado, son algunos de los factores que limitan a la población en situación de pobreza a tener acceso a créditos que contribuyan a iniciar o fortalecer micronegocios.
- ♀ **Falta de maquinaria, equipo o herramienta para desarrollar una actividad productiva;** los cuales son costosos por lo que, en ocasiones están fuera del

alcance de las personas que pretenden emprender o fortalecer su negocio, quienes además por su condición de desempleadas o bajos ingresos carecen de recursos para su adquisición.

En este contexto se debe resaltar la importancia de implementar o reforzar toda política pública orientada al empoderamiento económico de las mujeres debido a que un ejercicio pleno de sus derechos se habrá de reflejar en la eliminación de diversos tipos de violencia, fomento a su participación plena en los ámbitos público y privado para transformar sus actuales condiciones personales, familiares y comunitarias, para avanzar en la construcción de un estado de bienestar y poder otorgar acceso a los apoyos productivos y el acompañamiento o asesoría, para desarrollar sus capacidades y generarse un autoempleo, para poder así, romper un círculo de pobreza, marginación y falta de oportunidades.

El impacto en la generación de empleo e ingreso para satisfacer las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, entre otras; habrá de reflejarse en mejores condiciones de bienestar para las familias y permitirá trabajar en acciones para formar comunidades más seguras y fortalecimiento de la cohesión social.

Con estas acciones se habrá de contribuir al cumplimiento de los Compromisos de Campaña del Gobernador del Estado enfocado al Eje 3 Política social del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) el cual contiene la estrategia de promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género.

Ante este escenario el Gobierno de Sonora, a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impulsará una política que garantice el ejercicio de los derechos de las mujeres y la equidad de género, las políticas en la materia partirán del reconocimiento y aporte de las mujeres en la economía, no sólo en el trabajo doméstico o de cuidado, sino en la dignificación de su mano de obra a través de mejores oportunidades y condiciones de empleo.

Las acciones y programas tendrán un enfoque transversal, que impacten en todos los ámbitos de la sociedad, las instituciones y el gobierno, con el objetivo de que las sonorenses puedan desarrollarse con seguridad, dignidad e igualdad de oportunidades en el ámbito familiar, educativo, cultural, económico y social.

Capítulo 2. Alineación de la estrategia Programa Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programa de Mediano Plazo

Tabla 9. Alineación

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO	
Objetivos del PND 2019 – 2024	Objetivos del PED 2021 - 2027	Objetivos del Programa Sectorial de Gobierno 2022-2027	Objetivos del Programa Institucional 2022-2027
EJE 1. POLÍTICA Y GOBIERNO EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 3. IGUALDAD EFECTIVA LOS DERECHOS Y DE GÉNERO Objetivos estratégicos 6. Igualdad de derechos y de género Estrategia. Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.	Objetivo 3. Impulsar el bienestar y la disminución de los rezagos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, a través de una política de coordinación y construcción de acuerdos con los gobiernos tradicionales, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.	Objetivo 1. Garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora para elevar el bienestar social de sus integrantes.
	Estrategia. Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento, y revaloración de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como	Objetivo 4. Implementar una política de población, que garantice y fomente la inclusión, la equidad de género, el respeto a los derechos	Objetivo 2. Promover la inclusión, la equidad de género, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, con pertinencia indígena.

	<p>los miembros de los pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBTTTIQ+.</p>	<p>humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, así como la protección a personas y grupos vulnerables.</p>	
--	---	---	--



Capítulo 3. Operación de la estrategia: objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1. Garantizar el reconocimiento, preservación, fortalecimiento y defensa de los derechos, cultura y organización de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sonora para elevar el bienestar social de sus integrantes.

Estrategia 1.1. Establecer canales institucionales de coordinación y concertación con las autoridades de las comunidades indígenas en Sonora.

Líneas de acción

- 1.1.1 Realizar reuniones periódicas con las autoridades tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, fomentando el diálogo, construcción de acuerdos con respecto a las políticas públicas destinadas a la generación de bienestar en las comunidades indígenas y la resolución de problemas sociales.
- 1.1.2 Impulsar en coordinación con las autoridades indígenas los espacios de participación indígena para contribuir a su proceso interno de democratización.
- 1.1.3 Fomentar la inclusión de las comunidades indígenas en los procesos de participación ciudadana, electorales, de consulta y diseño de políticas públicas.

Estrategia 1.2. Implementar una estrecha colaboración con los órdenes de gobierno y organismos autónomos, para impulsar los programas para el bienestar y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción

- 1.2.1. Instrumentar en coordinación con los órdenes de gobierno correspondientes, la puesta en marcha de planes maestros que atiendan las necesidades históricas, que procuren la reparación de daños y garanticen el goce pleno de derechos de los pueblos y comunidades indígenas en el estado.
- 1.2.2. Fomentar la coordinación y cooperación con las dependencias de los gobiernos federales y municipales, para el desarrollo de acciones y programas de gobierno destinados a las comunidades y pueblos indígenas.
- 1.2.3. Colaborar con el Gobierno federal y Estatal en la ejecución de los planes, programas y proyectos orientados a los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora

- 1.2.4. Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y a la normatividad aplicable.

Estrategia 1.3. Impulsar programas para la prestación y ampliación de servicios básicos e infraestructura para el bienestar en las comunidades indígenas.

Líneas de acción

- 1.3.1 Implementar programas de construcción y mejora de vivienda en comunidades indígenas.
- 1.3.2 Impulsar y gestionar programas de mejora de calidad y acceso a servicios públicos, agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y transporte.
- 1.3.3 Fomentar proyectos de infraestructura dirigidos a mejorar sustantivamente las condiciones de acceso a la educación y a la salud en las comunidades y pueblos originarios.

Estrategia 1.4 Implementar acciones para mejorar las condiciones sociales y económicas para los integrantes de las comunidades indígenas.

Líneas de acción

- 1.4.1 Proveer de servicios y ayudas sociales a la población indígena en situación de pobreza y pobreza extrema.
- 1.4.2 Impulsar el acceso a los servicios de salud esenciales y de calidad a los pueblos y comunidades indígenas en el estado, respetando sus usos y costumbres con enfoque intercultural y de género, en coordinación con las autoridades de salud.
- 1.4.3 Desarrollar acciones para facilitar el acceso a la educación, a las y los integrantes de las comunidades indígenas en coordinación con autoridades educativas.
- 1.4.4 Implementar programas que garanticen la alimentación de los integrantes de las comunidades indígenas que cuenten con carencia alimentaria.
- 1.4.5 Impulsar programas de desarrollo de capacidades productivas y capacitación para el trabajo en las comunidades indígenas.
- 1.4.6 Impulsar programas de economía social para los pueblos y comunidades indígenas.
- 1.4.7 Desarrollar programas que fomenten la equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres que integran las comunidades indígenas.

- 1.4.8 Impulsar programas que fomenten la cultura del cuidado y la protección de los menores en las comunidades indígenas.
- 1.4.9 Garantizar los derechos humanos, a la identidad, lengua, cultura, acceso a la justicia, servicios de salud, tierra, al territorio, a los recursos naturales y al patrimonio biocultural de las comunidades con respeto a sus sistemas normativos y cosmovisiones.
- 1.4.10 Impulsar programas para la formación, acreditación y certificación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas para los ámbitos de procuración de justicia y acceso a la salud.

Estrategia 1.5 Impulsar la preservación, fortalecimiento y conservación la lengua y la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción

- 1.2.2. Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas.
- 1.2.3. Impulsar campañas de difusión en medios tradicionales y redes sociales de las tradiciones, costumbres gastronomía, productos y destinos turísticos referentes a los pueblos indígenas de Sonora.
- 1.2.4. Desarrollar ferias y festivales para dar a conocer las tradiciones indígenas, gastronomía, y destinos turísticos.
- 1.2.5. Impulsar en coordinación con autoridades educativas, contenidos referentes a las comunidades indígenas de Sonora.

3.1 Transversalidad para la atención a los pueblos y comunidades indígenas

Objetivo 2. Promover la inclusión, la equidad de género, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para las y los sonorenses, con pertinencia indígena.

Estrategia 2.1 Facilitar la capacidad del Estado, para la conducción y regulación de los fenómenos y tendencias demográficos de Sonora, por medio de la generación, compilación y facilitación de datos demográficos en materia de pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción

- 2.1.1. Coadyuvar en el diseño del Programa Estatal de Población como la política transversal para la atención de los fenómenos que afectan a las comunidades indígenas y sus habitantes.
- 2.1.2. Realizar investigaciones sociolingüísticas para el análisis de los fenómenos sociodemográficos en el estado y sus municipios con población indígena.
- 2.1.3. Colaborar en la elaboración de diagnósticos para identificar las áreas de oportunidad de las personas en el ejercicio de sus derechos, el desarrollo de las familias indígenas y la equidad entre hombres y mujeres del Sistema Estatal de Información Estadística.
- 2.1.4. Coadyuvar en la elaboración de diagnósticos del desarrollo económico, social y humano de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora.
- 2.1.5. Promover la vinculación con el sector académico, las instituciones de investigación y las dependencias federales especializadas, para el desarrollo de acciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Sonora.

Estrategia 2.2. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres indígenas, mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género, para la lograr su inclusión en igualdad de oportunidades, a los sectores económicos, sociales culturales, y políticos, por medio de acciones y programas con un enfoque trasversal y en coordinación con todas las dependencias de gobierno y sectores de la sociedad.

Líneas de acción

- 2.2.1 Participar en el diseño de la política estatal para promover la erradicación de la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas.
- 2.2.2 Impulsar el diseño e implementación de un programa de escala estatal contra la discriminación y violencia de género.
- 2.2.3 Coadyuvar en la adecuación del marco jurídico estatal con perspectiva de género y su armonización con la legislación federal e internacional en la materia.
- 2.2.4 Implementar acciones y programas conjuntos en busca de erradicar la violencia, discriminación contra las mujeres y otorgar apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad que son liderados por mujeres indígenas.
- 2.2.5 Promover la perspectiva de género en todos los programas y acciones implementados en los pueblos y comunidades indígenas.
- 2.2.6 Brindar capacitación integral sobre perspectiva de género al personal del servicio público estatal y municipal para erradicar la cultura del machismo y acoso laboral, así como a los pueblos y comunidades indígenas.
- 2.2.7 Establecer medidas preventivas, asesoría y acompañamiento para mujeres

- indígenas víctimas de discriminación y violencia.
- 2.2.8 Fomentar el reconocimiento al valor de las mujeres indígenas en la vida pública y en la actividad económica.
 - 2.2.9 Diseñar e implementar esquemas que propicien la capacitación productiva para mujeres indígenas jefas de familia y la movilización de recursos económicos que tengan como objetivo avanzar en su independencia económica y autoempleo.
 - 2.2.10 Impulsar la participación de las mujeres indígenas en la definición de una agenda ciudadana que represente su visión y necesidades.
 - 2.2.11 Promover que las mujeres indígenas tengan acceso a empleo, educación y el servicio de cuidados infantiles a través de estancias.
 - 2.2.12 Garantizar una atención integral a mujeres indígenas y sus familias que fueron víctimas de violencia de género.

Estrategia 2.3. Implementar una política pública de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas del Estado de Sonora, para garantizar su bienestar y sano desarrollo.

Líneas de acción

- 3.1.1. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA), que garantice la transversalidad del enfoque de niñas, niños y adolescentes como personas con derechos, así como las políticas públicas y presupuestos que atiendan los asuntos que afectan sus vidas.
- 3.1.2. Colaborar en la coordinación interinstitucional con las dependencias federales, estatales y municipales, para la ejecución de acciones y programas en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas, con enfoque de perspectiva de género, niñez y adolescencia.
- 3.1.3. Fortalecer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas por medio de campañas de información y concientización acerca de todos los aspectos relacionados en sus lenguas maternas.
- 3.1.4. Garantizar que todas las niñas y niños indígenas que viven en condiciones de vulnerabilidad cuenten con los apoyos indispensables para culminar su educación básica.
- 3.1.5. Impulsar la atención de forma integral a niñas, niños y adolescentes indígenas, con trastornos, enfermedades y capacidades especiales, para favorecer el ejercicio de sus derechos.
- 3.1.6. Impulsar programas con enfoque psicosocial y sociocultural para niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, con el fin de promover una cultura de paz y estilos de vida saludables.

Capítulo 4. Indicadores

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Impulsar el bienestar y la disminución de los rezagos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, a través de una política de coordinación y construcción de acuerdos con los gobiernos tradicionales, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Índice de rezago social de las localidades indígenas de Sonora		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Indicar el grado de carencias sociales que sufren las localidades indígenas.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El índice de rezago social mide las carencias sociales en cuatro dimensiones, educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$RS = (R1b1 + R2b2 + RnBn + \dots + R12b11)$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Quinquenal		
UNIDAD DE MEDIDA	Numero índice (Carencias)		
FUENTE:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
REFERENCIA ADICIONAL:	Consejo Estatal de Población		
Línea base 2021		Meta 2027	
2.5 a 1.5 Muy alto		-0.5 a -1.5 Muy bajo	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Impulsar el bienestar y la disminución de los rezagos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, a través de una política de coordinación y construcción de acuerdos con los gobiernos tradicionales, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de viviendas de hablantes de lengua indígena que cuentan con servicio de drenaje.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Evaluar las acciones de gobierno en torno a la reducción del rezago en materia de drenaje que presentan las comunidades indígenas de Sonora.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El porcentaje de vivienda de hablantes de lengua indígena que cuentan con servicio de drenaje constituye una manera de medir el impacto que la inversión en infraestructura social dentro de las comunidades indígenas tiene en el bienestar de las comunidades.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Viviendas con población indígena con servicio de drenaje} / \text{total viviendas de hablantes de lengua indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Quinquenal		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos de Población y Vivienda, Encuestas		
REFERENCIA ADICIONAL:	Consejo Estatal de Población		
Línea base 2021		Meta 2027	
55%		80%	

CÉDULA DE INDICADORES	
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Gobierno
UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Impulsar el bienestar y la disminución de los rezagos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, a través de una política de coordinación y construcción de acuerdos con los gobiernos tradicionales, bajo un enfoque de derechos humanos,
CARACTERÍSTICAS	
INDICADOR:	Porcentaje de analfabetismo en hablantes de lengua indígena mayores de 15 años.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar a conocer el porcentaje de población hablante de lengua indígena mayor de 15 años que no sabe leer y escribir.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El porcentaje de población indígena mayor de 15 años que no sabe leer y escribir arroja un panorama de las carencias en el acceso a la educación que sufren las comunidades indígenas y del impacto en su población, ya que esta condición es una condena segura a una vida de oportunidades limitadas.
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Hablantes de lengua indígena mayores de 15 años que no saben leer y escribir/ total de la población hablante de lengua indígena mayor de 15 años) *100
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Quinquenal
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FUENTE:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020
REFERENCIA ADICIONAL:	Consejo Estatal de Población
Línea base 2021	
Meta 2027	
10.7%	5 %

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Impulsar el bienestar y la disminución de los rezagos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora, a través de una política de coordinación y construcción de acuerdos con los gobiernos tradicionales, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de hablantes de lengua indígena con acceso a servicios de salud.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Indicar la carencia de acceso a servicios de salud de población hablante de lengua indígena.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Dar a conocer el porcentaje de población hablantes de lengua indígena con acceso a servicios de salud, ya sea por afiliación a través de una relación laboral, o por medio de un programa social, mostrando un panorama de la atención a la población indígena en materia de salud.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Habla ntes de lengua indígena con acceso a servicios de salud} / \text{total de la población hablante de lengua indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Quinquenal		
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje		
FUENTE:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020		
REFERENCIA ADICIONAL:	Consejo Estatal de Población		
Línea base 2021		Meta 2027	
20%		75%	

Capítulo 5. Proyectos estratégicos

De acuerdo con el Presidente, Andrés Manuel López Obrador, “*Primero los pobres*”, así como el Gobernador, Francisco Alfonso Durazo Montaña, “*Les tocará a los que nunca les ha tocado*”, la atención que se ha brindado a catorce pueblos y comunidades indígenas es su dignificación. La política de trabajo con agenda abierta, la consulta a las diversas autoridades tradicionales en condiciones de igualdad, el impulso a los planes de justicia para los pueblos Comcaac – Seri, Yoreme – Mayo, Makurawe – Guarijío, Yoeme – Yaqui, así como O’ob – Pima son muestra del diálogo intercultural con miras a la construcción e implementación de programas y proyectos con pertinencia cultural y lingüística que permitan el desarrollo integral de nuestros pueblos y comunidades indígenas en el estado de Sonora.

Tabla 10. Programas y proyectos estratégicos 2022 - 2027

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN SONORA (PAIPCIS)		
Sector	No.	Programa/ Proyecto
Cultura	1	Ibaktia: lengua y cultura para todxs
Derechos	2	Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas
	3	Todxs tenemos derecho a ser consultadxs
Alimentación y desarrollo integral	4	Dignidad a los pueblos: soberanía alimentaria y desarrollo integral
Género	5	Jamuchim lilam: acciones contra la violencia de género
GEPEA	6	TransformArte para la prevención de embarazo adolescente
Juventudes	7	Projuventud indígena Sonora
Salud	8	Salud, medicina tradicional y muerte digna
Economía Social	9	Economía social
Autoridades tradicionales	10	Comisiones Técnicas para el Desarrollo de las Etnias en Sonora (COTEDES)
Medio ambiente	11	Tierra, territorios y medio ambiente
Apoyos asistenciales	12	Apoyos asistenciales
Educación	13	Promoción del ingreso, permanencia y culminación de estudios de nivel básico, medio superior y superior indígenas.
Derechos de la niñez y adolescencia	14	Niñas, niños y adolescentes indígenas en condiciones de seguridad y en paz.
	15	Vivienda indígena digna

Infraestructura y vivienda	16	Centros ceremoniales y guardias tradicionales.
----------------------------	----	--

El Dr. Alfonso Durazo, Gobernador del Estado de Sonora señaló en su encuentro con autoridades tradicionales y miembros de pueblos originarios: **“Nuestro compromiso es dar especial atención a los pueblos indígenas de Sonora en materia de salud, educación, alimentación, vivienda y cultura” (Hermosillo, 5 de marzo del 2021, C. 219)**; por ello, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas establece como propio este compromiso, así como generar las condiciones para detonar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora con enfoque intercultural y perspectiva de género.



Capítulo 6. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

Tabla 11. Instrumentos de coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental

ORGANISMO	OBJETIVO	VIGENCIA
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Sistema Integral para el Desarrollo Integral	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención al desarrollo integral de familias indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Secretaría de	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la capacitación a emprendedores indígenas.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Procuraduría General de Justicia del Estado	Establecer las bases de colaboración institucional en materia de asesoría y prevención del delito a favor de integrantes de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Comisión de Fomento	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la promoción turística de sitios y artesanías propiedad de pueblos y comunidades indígenas asentados en el	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.	Establecer las bases de colaboración institucional que promuevan el desarrollo económico de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	Establecer los lazos de colaboración para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora	Indefinido

ORGANISMO	OBJETIVO	VIGENCIA
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Financiera para el Desarrollo Económico	Establecer las bases de colaboración institucional que permita el desarrollo económico social de las personas indígenas	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Universidad de Sonora, Universidad Estatal de Sonora, entre otras Instituciones de Educación Superior	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la prestación de servicios sociales, profesionales, investigación, asesoría y capacitaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención a niñas, niños y adolescentes indígenas.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Secretaría de Cultura – Instituto Sonorense de	Establecer las bases de colaboración institucional que permita el fortalecimiento de la cultura con pertinencia indígena.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora	Indefinido

ORGANISMO	OBJETIVO	VIGENCIA
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. /Secretaría de Salud e Instituto Nacional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de salud a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas /Dirección del Registro Civil del estado	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de Registro Civil a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas /Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la	Comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la convención sobre los derechos de la niñez.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas /Secretaría de Seguridad Pública.	Convenio de colaboración en materia de preliberación de reos indígenas	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas /Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración para el otorgamiento de apoyos a estudiantes indígenas que se encuentren inscritos en las instituciones educativas oficiales.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora/ Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de vivienda a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	Indefinido

Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento de los programas

Para la evaluación y seguimiento del Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas realizará el proceso de planeación, desarrollo y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados, para ello:

1. La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas difundirá y publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su página de internet su Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027 y demás programas a su cargo.
2. Durante el primer bimestre de cada año la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicará un Informe anual de actividades, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027.
3. El informe anual vinculará las actividades con los objetivos del Programa de Mediano Plazo y con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027. Al igual que los indicadores con los que inciden, mostrando los avances con respecto a la línea base. Se identificarán también las acciones realizadas en función de los objetivos del Desarrollo Sostenible y el avance en los proyectos estratégicos.
4. En cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, se enviará una versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
5. Los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los indicadores de impacto derivado de los programas sectoriales, se incorporarán al Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO Sonora) para su seguimiento y difusión pública.
6. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación de indicadores.

Glosario

Actividad: Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.

Armonización: adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas.

Autoritarismo: Actitud de quien ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella.

Atlas de riesgo: un sistema que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura cuidando el entorno sostenible, también es una herramienta que nos permite hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres a través de la cultura de la autoprotección.

Bienestar: condición individual o colectiva en que las necesidades mínimas existenciales están cubiertas.

Calidad: Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

Cambio climático: Alteración de todos los parámetros climáticos: temperaturas, precipitaciones, fenómenos climatológicos, entre otros Normalmente este tipo de cambios se producen a lo largo de varios siglos, permitiendo a las especies animales y vegetales adaptarse gradualmente a las nuevas condiciones climatológicas.

CEDIS: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ciudadanía: Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

Consenso: Acuerdo adoptado por consentimiento entre todos los miembros de un grupo.

Conflictos sociales: falta de acuerdo entre personas o grupos sociales que se enfrentan entre sí, Generalmente buscan un objetivo.

Comunidad: conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Democracia: Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente por medio de representantes; forma de gobierno de un Estado o Nación.

Desarrollo: Proceso en el que los individuos se colocan como promotores de sus objetivos y el capital social como insumo para la expansión de sus capacidades; los activos para este

desarrollo serían el capital humano (educación), capital físico y financiero y los recursos naturales a su disposición.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

Digitalización: Procesos para automatizar la información y posterior disposición de manera electrónica.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia: Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida. Eje Estratégico: Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

ENOE: encuesta nacional de ocupación y empleo.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

Equidad: La distribución justa de beneficios y cargas.

Estado de derecho: Grado en que los agentes sociales confían en las reglas establecidas por el Estado y las obedecen, con inclusión en la calidad de la ejecución de los contratos, los derechos de propiedad, la policía, los tribunales, así como la probabilidad de que se comentan delitos y actos de violencia.

Estrategia: Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

Evaluación del desempeño: Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento.

Evaluación: Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

Etario: grupo relativo a la edad de una persona.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Feminicidios: homicidio de un hombre a una mujer, las causas pueden ser la misógina o machismo.

Género: Es la construcción social y simbólica sobre hombres y mujeres teniendo la base la diferencia sexual.

Gobernabilidad: Un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas. Tiene tres componentes: eficacia, legitimidad y estabilidad.

Grupos vulnerables: Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y,

por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”
Igualdad: La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Inclusión: tendencia que busca, principalmente, que las personas o grupos sociales que se encuentran vulnerables logren incorporarse y estén en igualdad de condiciones y oportunidades.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente. La infraestructura es la base material de una sociedad

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IDD-MX: Índice de Desarrollo Democrático de México.

Interinstitucional: relación y coordinación entre instituciones, esta acción se ve reflejada en mejoras de proyectos comunes.

Legitimidad: Capacidad de un sistema político para generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más convenientes o apropiadas para la sociedad.

LGBTTTIQ+: la palabra está conformada por las siglas de las palabras; palabras, Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travestis, Intersexual y Queer.

Participación ciudadana: es la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones para el bien común.

PEA: Población económicamente activa

PED 2021-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PSMP SG 2021-2027: Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2021-2027.

Prospectiva: Disciplina de estudio que se apoya en la investigación a través de los métodos científicos y empíricos, para realizar análisis en diversas áreas y determinar o tener una idea bastante próxima de lo que puede suceder en el futuro.

SIPINNA: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

Tecnologías de la Información: Conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Transparencia: Nivel de apego de la acción

gubernamental a los principios legales y éticos, así como al compromiso del gobierno de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.

Transversalidad: Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.

Bibliografía

INALI. 2010. Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, disponible en https://site.inali.gob.mx/pdf/catalogo_lenguas_indigenas.pdf. Consultado el 04 de mayo de 2020.

Moctezuma Zamarrón, José Luis y Alejandro Aguilar Zeleni (Coordinadores). 2013. Los pueblos indígenas del Noroeste. Atlas etnográfico. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Sonorense de Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas



GOBIERNO
DE **SONORA**

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**